

Número 5950

LORCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991 acordó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la construcción y explotación mediante concesión sobre bienes de dominio público, de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Colón.

A los efectos previstos en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones y proyecto aprobado por plazo de treinta días, contados desde el siguiente hábil a aquel en que sea insertado el anuncio de exposición y pliegos en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se hace público el anuncio de licitación, que queda abierto por plazo de diez días hábiles siguientes a aquel que finalicen los treinta días de información pública citados, salvo que durante el plazo de exposición citado se presentaran reclamaciones en cuyo caso será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación; y siendo el detalle del anuncio de licitación con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: La construcción y explotación, mediante concesión sobre bienes de dominio público de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Colón de la ciudad de Lorca.

Plazos: De la concesión, noventa años, como máximo; para la ejecución de las obras, veinte meses, como máximo; de garantía, un año.

Garantías: Provisional: 3.203.659 pesetas; definitiva: 4.805.488 pesetas.

Expediente: Tanto el proyecto como los documentos y pliegos de concesión pueden examinarse en el Negociado de Contratación y Patrimonio, los días laborables, de nueve a catorce horas.

Presentación de plicas: En dicho Negociado de Contratación y Patrimonio, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que finalicen los treinta días de exposición de pliegos e información pública.

Apertura: Se celebrará en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas anteriormente señalado.

Derecho de tanteo: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 88.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se ha otorgado el derecho de tanteo a favor de la Mercantil «Himalia, S.A.», titular del proyecto presentado.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., de..., con domicilio en..., número..., y D.N.I..., en plena capacidad jurídica de obrar y en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso convocado para la concesión del uso privativo del dominio público constituido por el sótano de la Plaza de Colón para la construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento de automóviles de turismo y conociendo el pliego de condiciones que ha de regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones y al proyecto de obras que forma parte del mismo en las siguientes condiciones:

1.º—La tarifa que se propone es de... pesetas, hora o fracción, con lo que se rebaja en... pesetas la inicialmente prevista.

2.º—El canon anual o participación en beneficios a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Lorca asciende a... pesetas.

3.º—El plazo de concesión será de... años, con lo que se reduce en... años el inicialmente previsto.

4.º—El plazo para la construcción de las obras será de... años.

Asimismo se acompaña la siguiente documentación, así como las mejoras que se indican (enumerar).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 10 de mayo de 1991.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 6043

ALBUDEITE

Corrección de errores al edicto número 4450 del Ayuntamiento de Albudefite, por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo

Advertidos errores en el texto del edicto número 4450 del Ayuntamiento de Albudefite, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 100, de fecha 3 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2780, columna izquierda, donde dice «...día 8 de marzo...», debe decir «...13 de marzo...».

En la página 2780, columna central (Tercera. Instancias), donde dice «...plazo de 15 días...», debe decir «...plazo de 20 días...».

En la página 2780, columna central (Tercera. Instancias), donde dice «...Boletín Oficial de la Región de Murcia», debe decir «...Boletín Oficial del Estado».

Albudefite, 7 de mayo de 1991.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 6085

LORQUÍ**EDICTO**

Por don Tomás Martínez Matencio, en representación de Rafael Cascales García y otros, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de fabricación piezas baquelita, ebonita y caucho, con emplazamiento en el Polígono Industrial de Lorquí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde.